

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Plaqueo concertado

NUMERO 266

Lunes 4 de Noviembre

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los sellos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados un importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de Noviembre de 1918.)

En la «Gaceta de Madrid», número 306, correspondiente al día 2 de Noviembre se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Se han recibido en este Ministerio numerosas instancias de alumnos en súplica de que se dilate el comienzo de los exámenes que habían de tener efecto en la segunda quincena del mes corriente, y también las de otros que se consideran perjudicados por la Real orden de 6 de Agosto último que derogó la de 29 de Julio de 1917.

Con el fin de armonizar en cuanto sea posible los intereses de todos, el mejor orden de los servicios docentes, y teniendo asimismo presentes las circunstancias anormales producidas por la epidemia reinante,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Tan pronto como se normalice el estado sanitario y den comienzo las tareas académicas del curso, se abrirá en todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio un plazo de diez días improrrogables para que se matriculen los alumnos que no pudieran efectuarlo en el mes de Agosto á causa de lo preceptuado en la Real orden de 6 de Agosto último, y para los que por causa de la epidemia tampoco lo hicieron, y también para aquellos á quienes falten una, dos ó tres asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza.

2.º Transcurrido dicho plazo de matrícula, los respectivos Rectores y Jefes de los Centros de enseñanza dispondrán la apertura de otro término de quince días para que tengan lugar los exámenes.

3.º Se abrirá al terminar los exámenes otro plazo de matrícula para que puedan formalizarla para el curso 1918-19 todos los alumnos que no lo hubieran efectuado, bien por haber tenido que examinarse ó por impedírsele el estado sanitario actual.

4.º Serán válidas las matrículas efectuadas en los meses de Agosto y Septiembre por los alumnos á que se refiere esta disposición.

5.º Queda derogada para lo sucesivo la Real orden de 29 de Julio de 1917 y suprimidos por este curso los exámenes extraordinarios que en años anteriores tuvieron lugar en el mes de Enero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Octubre de 1918.—C. DE ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Go-

bierno el Alcalde de Brozas, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 4 de Noviembre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Una yegua como de 12 á 14 años, pelo castaño, 1'40 metros de alzada, arañada la pata izquierda, lunares en los costillares, pequeña nube en ojo derecho y con hierros confusos en ambas llanas.

JUZGADOS

MONTANCHEZ

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan

su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido el día primero del actual en término de Valdefuentes, al vecino de la misma Jesús Rodríguez Lozano.

Dado en Montánchez á diecisiete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha.

Señas de los semovientes

Un mulo, de dos años, alzada un metro cuarenta centímetros, capa castaña clara, raza española, lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro de seis años, alzada un metro treinta y seis centímetros, capa castaña clara, raza española, marca K. y lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido la noche del veinticinco de Agosto último en término de Alcuescar al vecino de Valdefuentes, Pedro Rubio Rueda.

Dado en Montánchez á diecisiete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha.

Señas de los semovientes

Un mulo, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, capa negra,

marca de la Agrícola Española en la nalga derecha.

Una mula, de dos años y medio, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, capa roja clara, marca de la Agrícola Española en la nalga izquierda.

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido el primero de Septiembre próximo pasado en término de Valdefuentes, al vecino de la misma Francisco Arenas Rodríguez.

Dado en Montánchez á diecisiete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha.

Señas de los semovientes

Un mulo, alzada un metro cuarenta y nueve centímetros, capa negra, el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una mula, de diez años, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, capa castaña, con la marca de la previsión Andaluza y el de la Compañía de El Fénix Agrícola en la nalga derecha y lunares pequeños en la espina dorsal detrás de la cruz.

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballería ocurrido en la noche del veinte de Agosto último en término de Alcuéscar al vecino de Valdefuentes Diego Rubio Rueda.

Dado en Montánchez á diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—Por su orden, Arcadio Torremocha.

Señas del semoviente

Un mulo capón, edad cuatro años, alzada 1'44 metros, raza española, capa castaña negra, marca de la Sociedad la "Agrícola Española" en la nalga izquierda.

TRUJILLO

Don Joaquín de Domingo y Berás-

tegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Manuel Ruiz Salor, y que desapareció el día veintiocho del pasado mes de una finca al sitio Olivar de la Cueva, término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número ochenta y seis.

Y si fuere hallada la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Trujillo á diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín de Domingo.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla.

Señas de la caballería

Una jaca entera, pelo castaño claro, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha, rozaduras en la tabla izquierda del cuello y en la nalga.

Cédula de citación

Gitanas Inés Saavedra, Pascuala Saavedra, María Navarro, Matilde Silva, Juan Retamar, de unos cuarenta años, Pedro Lucas, de sesenta á setenta años, Antonio Fuentes, de cincuenta años, Santos Regato, de treinta á treinta y cinco años y Francisco Bueno, de unos trece años, cuyo domicilio se ignora, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Trujillo, con el fin de oírles en causa que se instruye con el número tres por hurto de caballerías, respecto á la procedencia de cinco mulas que les fueron recogidas en la Dehesa "Arenas de San Pedro", término de Pescueza, el día diez y ocho de Noviembre del pasado año por dos guardas del pueblo de Acehuche; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Trujillo 18 de Octubre de 1918.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo.

BOTIJA

Vacante de Secretaría

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba á consecuencia de trasladar su residencia, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado Municipal dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus instancias en el término de treinta días, contados desde la fecha del presente al señor Juez Municipal de esta citada villa, cuyas instancias deberán venir acompañadas de los documentos que determinan las disposiciones vigentes, siendo inadmisibles las que carezcan de algún requisito de los citados por la ley para la provisión del cargo.

Botija á treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez Municipal, Luis Delgado.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que en la noche del catorce al quince del actual, fueron hurtadas de la dehesa Valdecaballos, en este término, y caso de ser halladas las pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara á diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Manuel de Navasqués.—P. S. M., Antonio M. Cepeda.

Señas de las caballerías

Una burra pelo rucio, de cuatro á cinco años, herrada de las manos.

Otra de tres años, pelo negro, herrada también de las manos.

Una potra de tres años, pelo alazán, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha.

Un mulo pelo negro, de catorce á quince años, herrado de las cuatro y con el hierro de la Compañía "Europe Company".

Cuyas caballerías son de la propiedad de Alfonso Jerez Cuello, vecino de Herrera de Alcántara.

ALCALDIAS

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

El día 11 del corriente mes de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de la montanera de la dehesa Boyal «Robledo», de este pueblo, bajo el tipo de 200 pesetas y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y previa consignación del 10 por 100 del mismo.

Si no tuviere lugar la expresada subasta por falta de licitadores, se celebrarán las sucesivas á que haya lugar con los intervalos de diez días y con las rebajas que establece el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Malpartida de Plasencia 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Dionisio Vivas.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Subasta de caza menor

El día 11 de Noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta por pujas á la llana para el aprovechamiento de caza menor en los montes números 78 y 79 del catálogo, denominados Boyal y Cañijal, bajo el tipo de 15 pesetas cada uno, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrarán las sucesivas con intervalos de diez días y con las rebajas que establece el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Santibañez el Alto 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Bonilla.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Anuncio

Subasta de pastos

El día 11 de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta por pujas á la llana para el arrendamiento de los pastos del monte número 112 del catálogo denominado Baldío de la Almenara, bajo el tipo de 300 pesetas para 100 reses cabrías, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrarán las sucesivas con intervalos de diez días y con las rebajas que establece el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Santibañez el Alto 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Bonilla.

GRANADILLA

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de este partido médico, compuesto de este pueblo y su anejo La Pesga, que se hallaba dotada con 1.500 pesetas, pagadas 1.000 del fondo municipal de esta villa y 500 del Municipio de La Pesga, sin que haya sido solicitada á pesar del anuncio en el "Boletín Oficial" de 27 de Septiembre, aunque en ello haya influido la enfermedad de gripe desarrollada en toda España, el Ayuntamiento ha acordado dotarla con el sueldo anual de 2.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, 500 del fondo municipal del pueblo de La Pesga y 2.000 del Municipio de esta villa, las cuales tiene ya incluidas en el presupuesto municipal correspondiente. Lo que se hace público por el pla-

zo de quince días, los cuales se admitirán en el Ayuntamiento las instancias de los que la soliciten, proveyéndola trascurrido que sea el plazo, en el que juzgue más conveniente en Junta de asociados, según los datos que haya adquirido.
Granadilla á 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

ELIJAS

Vacante de Médico Cirujano titular

Por fallecimiento del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de cien familias pobres. Los aspirantes á dicha plaza habrán de presentar sus solicitudes y documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá en propiedad en el aspirante que á juicio de la Junta reúna mejores condiciones, y con arreglo al contrato que se otorgará conforme á lo que dispone la instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904.
Elijas á 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez.

JARAIZ

Vacante de Médico titular

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba se encuentra vacante el cargo de Médico titular de esta población, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas que serán satisfechas con cargo al presupuesto de este Municipio.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días á contar desde que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid"; durante cuyo plazo, podrán los aspirantes, dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento acompañadas de los oportunos documentos que acrediten sus circunstancias como tales profesionales.

Jaraiz á 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Anibal Breña.

ALCOLLARIN

Vacante de Inspector de Sanidad pecuaria

No habiéndose presentado aspirantes en los dos concursos que se llevan anunciados durante el año, á la plaza de Inspector de Higiene pecuaria de este Municipio, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia por tercera vez su provisión, pudiendo los señores profesores Veterinarios que deseen obtenerla, dirigir sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial", previniendo que es necesaria la residencia del agraciado en esta localidad.

Alcollarín 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Payno Beas.

Vacante de Inspector facultativo de carnes

No habiéndose presentado aspi-

rantes en los dos concursos que se llevan anunciados durante el año, á la plaza de Inspector facultativo de carnes de este Municipio, dotada con el haber anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia por tercera vez su provisión, á fin de que los señores profesores Veterinarios que deseen cubrirla, puedan dirigir sus instancias legalmente documentadas á esta Alcaldía en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, previniendo que es necesaria la residencia del agraciado en esta localidad.

Alcollarín 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Payno Beas.

PIORNAL

Vacante de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria

Por renuncia del que la desempeñaba, por haber aceptado el cargo de Juez municipal, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, dotada con 365 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, y en su consecuencia este Ayuntamiento ha acordado se anuncie á concurso por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial", para que los profesores Veterinarios que lo deseen puedan solicitarla, presentando sus instancias documentadas á este Ayuntamiento.

Piornal 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Marcelino Toribio.

NAVALMORAL DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto último, formado por el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión del día 1.º de Agosto

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte, se procedió á discutir si la casa que existe en el sitio de las Chanas ha de habilitarse para Depósito Municipal y no llegando á ponerse de acuerdo sobre la resolución del asunto, se acordó suspender la sesión para estudiar y designar el sitio más conveniente.

Sesión del día 3

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que no se habilite para Depósito Municipal la casa de las Chanas por tratarse de un sitio bastante público y que se construya en el corral de los Caños viejos.

Sesión del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que estimando de conveniencia el que los mercados que se celebran en esta villa tengan una oficina para las atenciones del mismo, se acordaron las reformas necesarias en el corral de la Fuente de los Caños viejos, utilizando los materiales que existen en la casa de las Chanas, nombrándose encargado de las obras á Segundo Moreno.

Se acordó conceder un socorro de 10 pesetas á cada uno de los pobres Fructuoso Sánchez y Felisa Moreno, abonándose con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º

Sesión del día 25

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta á la Corporación de haberse recibido de la Dirección general de Primera enseñanza un lote del material de escuelas y que una vez que se reciba el segundo lote se proceda á la distribución entre las escuelas de esta villa.

Se dió cuenta á la Corporación de que por el vecino de esta villa Fernando Hidalgo se ha solicitado que por la Comisión correspondiente se reconozca la obra que está realizando en una calleja que desemboca en la calle de Don Gonzalo, acordándose por unanimidad que tan pronto como el interesado presente los documentos que acredite que se trata de vía pública se tomarán las medidas oportunas al fin solicitado.

Se dió lectura de la solicitud de los empleados de este Municipio interesando el aumento de sueldo por la carestía de las subsistencias, acordándose se tenga en cuenta para la confección del nuevo presupuesto.

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último y que se remita copia certificada al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial".

Se dió lectura del oficio del Colegio de Médicos de la provincia solicitando que en los próximos presupuestos se consigne una bonificación del 6 por 100 del sueldo de cada titular para las pensiones de vejez, invalidez y supervivencia, acordándose por unanimidad quede en estudio para en su día resolver lo que proceda.

Se dió cuenta del oficio del Comité permanente del Mensaje de la Paz, solicitando la adhesión de este Ayuntamiento al dirigido por los Barceloneses, lo cual se acordó por unanimidad.

Por el señor Presidente se manifestó á la Corporación después de tratar de un asunto que afecta á la misma, que se procederá al esclarecimiento de los hechos.

Sesión del día 27

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se solicite de la Comisaría de Abastecimientos la tasa de varios artículos que se consideran muy necesarios para la población.

El anterior extracto fué aprobado en sesión celebrada en 13 del actual y que se remita copia certificada al señor Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Navalmoral de la Mata, 14 de Octubre de 1918.—Germán Duque.—V.º B.º, el Alcalde, Serapio del Monte.

ARROYO DEL PUERCO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último y que el Secretario que suscribe formula en cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 109 de la Ley municipal y 40 de Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 2

Abierta á las diez y cuarenta, bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit, fué aprobada el acta de la anterior y después de enterado de los «Boletines Oficiales», «Gaceta de Madrid» y correspondencia se tomó el acuerdo siguiente:

1.º Que se acepte la oferta de los exportadores de trigo de ceder el 20 por 100 de lo que exporten á 16 pesetas los 46 kilos, cuyo importe se satisfará de las existencias sobrantes en la Caja municipal á calidad de reintegro á su enajenación que será exclusivamente para la fabricación de pan.

2.º Que si diere el caso de que dicho cereal bajase de precio, se enajene inmediatamente el remanente y la diferencia de menos se abone de los fondos municipales; y

3.º Que dicho grano se deposite en las Casas Consistoriales.

Ordinaria del día 9

Abierta á las once bajo igual presidencia. Fué aprobada el acta de la anterior y después de enterado de los «Boletines Oficiales», «Gacetas de Madrid» y correspondencia se tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Agosto y que del mismo se remita una copia al señor Gobernador civil y otra se fije al pueblo.

Nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento don Gabino Gracia, para que entregue los Boletines individuales del Censo Electoral en la Sección provincial de Estadística abonándole por los gastos 15 pesetas.

Se nombraron á los vecinos Pedro Casquero Cid, Luciano Tato Arias, Francisco Morato y Eugenio Camberos, Guardas municipales para el rodeo de la feria durante los días del 11 al 14 abonándoseles 2 pesetas diarias.

Se acordó que las 87 fanegas 10 celemines y 2 y medio cuartillos de trigo recaudado por el riego de las huertas, queden en depósito juntamente con el que cedan los exportadores para la fabricación de pan y que su importe de 95 libras por fanega se ingrese en la Caja municipal á razón de 16 pesetas los 46 kilos.

Se acordó que se forme un proyecto de presupuesto extraordinario de gastos para atender á los que originen la creación de las dos auxiliares de Escuelas; para la reparación de la pared de la Charca Grande y ampliación de lo consignado para la reparación de calles y etc.

Ordinaria del día 16

Abierta á las once bajo igual presidencia. Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», «Gacetas de Madrid» y correspondencia recibidos.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para el año actual, acordándose quede expuesto al público por quince días.

Ordinaria del día 23

Abierta á las diez y cincuenta bajo igual presidencia. Fué aprobada el

acta de la anterior y se dió cuenta de los «Boletines», «Gacetas» y correspondencia recibidos en la presente semana.

Se acordó conceder al vecino Juan Acosta Maestre la subvención mensual de diez pesetas desde el primer mes para lactar á su hijo Víctor, hasta que cumpla 12 meses de edad.

Ordinaria del día 30

Abierta á las diez y quince, bajo igual presidencia y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», «Gacetas de Madrid» y correspondencia recibidos en la semana.

Se acordó que se proceda á la reparación de las calles cuyas obras se ejecutarán por Administración municipal, encargando de la dirección de ella á la Comisión permanente de Ornato y que se proceda igualmente á la reparación de la Charca Grande por el mismo sistema, nombrando encargado de la misma al Secretario del Ayuntamiento.

Arroyo del Puerco 3 de Octubre de 1917.—El Secretario, Gabino Gracia.

En la sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual, fué aprobado el precedente extracto acordándose que del mismo se remita una copia al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y otra se fije al público en la tabla de edictos.

Arroyo del Puerco 9 de Octubre de 1917.—El Secretario, Gabino Gracia.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Petit.

Es copia.—Arroyo del Puerco 9 de Octubre de 1917.—El Secretario, Gabino Gracia.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Petit.

ROBLEDILLO DE LA VERA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa y Junta Municipal de Asociados, durante el primer trimestre del corriente año de 1917, el cual forma el Secretario del mismo, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 109 de la vigente Ley Municipal y el 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero de 1917

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Domingo Trejo Martín, procediéndose á la formación de la lista de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, acordándose su exposición al público hasta el día 20 del mes actual.

Ordinaria del día 7

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Domingo Trejo Martín, acordándose en la misma la formación del pliego de condiciones para enajenar un pedazo de terreno excedente de la vía pública en la calle del Pílon de esta villa, aprobándose los cobros y pagos realizados durante el mes de Diciembre último.

Ordinaria del día 14

En esta sesión celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Domingo Trejo Martín, se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, lo

cual consta en el oportuno expediente general de quintas.

Ordinaria del día 21

So celebró esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Domingo Trejo Martín, en la que se acordó aprobar el expediente de subasta de una parcela de terreno excedente de la vía pública en la calle del Pílon, adjudicada al vecino de esta villa Sebastián Castaño Tejedor; se acordó aprobar la lista de electores para Compromisarios y que se publiquen como definitivas antes del día 8 de Marzo según determina el artículo 29 de la Ley; se acordó en cumplimiento del artículo 66 y 67 de la Ley municipal, dividir este vecindario en tres secciones para el sorteo de vocales asociados en el corriente año.

Ordinaria del día 28

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez, procediéndose á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, constandingo esta sesión en el oportuno expediente general de Quintas.

Ordinaria del día 4 de Febrero

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez, por enfermedad del señor Alcalde, en la que se depuraba las incompatibilidades que existían entre los señores Concejales del Ayuntamiento y los padres ó mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, como asimismo entre el señor Médico y Secretario, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas; acordándose también fijar el jornal regulador tomando en consideración el número de familias de cada bracero y el vecindario, en la cantidad de 1'25 pesetas; se acordó nombrar Comisionado á Dionisio Martín de Pablo para la incorporación á filas de los mozos del reemplazo de 1916, satisfaciéndole como dietas de viaje 5 pesetas.

Ordinaria del día 11

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez, ocupándose el Ayuntamiento en la rectificación y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo cuya sesión consta en el oportuno expediente general de quintas.

Ordinaria del día 18

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez Martín, se acordó el que la cuenta municipal del año 1916, remitida por un cuentadante, una vez que habían sido cerrados por el señor Regidor Síndico pasaran á la Comisión de Hacienda de este Municipio.

Extraordinaria del día 21

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Domingo Trejo, en la que acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda á las Cuentas municipales del Presupuesto de 1916, aprobándose dicha cuenta y fijándose la misma de la siguiente manera: Cargo 3.501 pesetas 65 céntimos y la Data en 3.501 pesetas y 56 céntimos, acordando su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Extraordinaria del día 23

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez Martín, en la que se procedió al sorteo de Vocales de la Junta municipal para el corriente año de 1917.

Ordinaria del día 25

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez Martín, nombrándose tallador de quintos para el actual reemplazo y los de revisiones anteriores al licenciado de Ejército, Francisco Javier Garrido, por no existir sargentos ni cabos, y para el reconocimiento de los mismos de Médico titular de este Ayuntamiento, á don Lucas Parra Martín, y testigos para que declaren en los expedientes de excepciones á los mozos número 1 y número 2 del sorteo del presente reemplazo á Felipe García Castaño y Ricardo Jorge Castañera; también se aprobó la Memoria presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Esteban Pardavé, formado en cumplimiento á lo que determina el artículo 49 del Reglamento de Secretarios y el extracto de las sesiones del cuarto trimestre del año 1916. Se aprobó la cuenta del Agente del Ayuntamiento don Carlos Pedrero, del 2.º semestre de 1916.

Ordinaria del día 4 de Marzo

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde primer Regidor, don Julián Ibañez, ocupándose el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del anterior reemplazo, y revisión de excepciones de los tres años anteriores, lo cual consta en el oportuno expediente general de quintas.

Ordinaria del día 11

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del primer Regidor don Julián Ibañez Martín, se acordó proponer á la Sociedad Eléctrica Antón Martínez Herraiz, la forma del pago de 217 pesetas 80 céntimos del alumbrado público en el año de 1910, á cuyo pago ha sido condenado este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 18

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor primer Regidor don Julián Ibañez Martín, se ocupó el Ayuntamiento en la resolución y fallo de los expedientes de excepciones de quintos que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria del Ayuntamiento del día 25

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor primer Regidor don Julián Ibañez, se acordó el que los trabajos y funciones religiosas de Semana Santa, como en años anteriores corre á cargo del Ayuntamiento, satisfaciendo al señor Cura Párrroco, por sus trabajos del Capítulo de Imprevistos del presupuesto la cantidad de 30 pesetas, y 5 pesetas, para los doce individuos que el día de Jueves Santos asisten al acto religioso del Laboratorio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 14 de Febrero

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor primer Regidor

don Julián Ibañez, se acordó en esta sesión, la formación de la propuesta del plan de aprovechamiento forestal de 1917 á 1918, remitiéndose nota del mismo al señor Ingeniero de Montes.

Sesión del día 13 de Marzo

Se acordó nombrar en Comisión á los señores Vocales de la Junta municipal, don Juan Méndez Prieto y don Francisco Javier Garrido, para el examen de las cuentas municipales del Presupuesto de 1916.

Sesión del día 30

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Domingo Trejo Martín, aprobándose definitivamente las cuentas municipales de este Municipio, correspondiente al Presupuesto de 1916, quedando definitivamente fijado el Cargo de expresada cuenta en la cantidad de 3.501 pesetas 56 céntimos, y la Data en 3.501 pesetas 56 céntimos, acordándose su remisión de las mismas al señor Gobernador civil de la provincia.

Robledillo de la Vera á 20 de Abril de 1917.—El Secretario, Esteban Pardavé.

El presente extracto de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 29 de Abril último. Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma lo expido con el V.º B.º del señor Alcalde en Robledillo de la Vera á 30 de Julio de 1917.—El Secretario, Esteban Pardavé.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Castaño.

Relación de los Ayuntamientos que tienen expuesto al público el padrón de Matrícula Industrial.

Por término de ocho días

Portage.

Por término de quince días

Zarza de Granadilla.

Ayuntamientos que han remitido el anuncio de cédulas personales.

Por término de ocho días

Aldehuela del Jerte.

Santa Ana.

Casas del Monte.

Torremenga.

Por término de diez días

Piornal.

Holguera.

Talayuela.

Por término de quince días

Gargüera.

Toril.

La Garganta.

Ayuntamientos que han remitido el Padrón de carruajes de lujo

Por término de quince días

Berrocalejo.

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO